



Gobierno del
Estado de Sonora

Manual de Organización

Dirección General de Enlace Institucional

Secretaría de Desarrollo Social

Unidos logramos más

19/12/2017 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Dirección General de Enlace Institucional

Secretaría de Desarrollo Social

Elaboró

Jorge Alberto Bustamante Valenzuela /
Director General de Enlace Institucional

Presentó

Rogelio Manuel Diaz Brown Ramsburgh
/
Secretario de Desarrollo Social

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
DS/1956-2017 de fecha 19/12/2017".

Contenido

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Marco Jurídico Administrativo

IV. Atribuciones

V. Estructura Orgánica

VI. Organigramas

VII. Objetivos y Funciones

VIII. Bibliografía

Introducción

La Dirección General de Enlace Institucional, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y en cumplimiento al artículo 6, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, elabora el presente Manual de Organización en coordinación con los órganos administrativos que la integran, con el objetivo de poner a disposición del personal administrativo y operativo, tanto actual como de nuevo ingreso, un instrumento de consulta que impulse la práctica eficiente del desempeño organizacional.

Este documento contribuye a tener una visión integral de la organización básica de esta unidad administrativa, ya que contiene información relativa al marco jurídico administrativo en que sustenta su actuación, antecedentes históricos, atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, estructura orgánica y organigramas que soportan su operación, objetivos y funciones a desempeñar por cada una de las áreas integradas en su esquema organizacional, y la bibliografía utilizada en su elaboración.

Asimismo, es importante que la información incluida en este documento sea vigente, por lo que se habrá de actualizar de manera periódica en base a los cambios originados en los ámbitos atributivo y funcional, así como en la estructura de la Dirección General de Enlace Institucional.

Antecedentes

La Dirección General de Enlace Institucional, se crea mediante la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Boletín Oficial Número 16, Sección IV, de fecha 25 de febrero de 2010.

Asimismo, en el artículo 13 del señalado Reglamento Interior, se establecen las atribuciones y el propósito de la misma, consistente en fortalecer el vínculo entre el Gobierno del Estado con los tres niveles de gobierno y con las Organizaciones de la Sociedad Civil y el sector privado.

A la fecha y desde la creación de la Dirección General de Enlace Institucional, no se han dado cambios en la misma, operando de tal forma acorde a lo estipulado en el Reglamento Interior aquí referido.

Marco jurídico

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus reformas (D.O.F. del 5 de febrero de 1917).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (1° de Noviembre de 1872 y sus reformas).

LEYES FEDERALES

- Ley General de Desarrollo Social (D.O.F. 20 de enero de 2004).
- Ley de Planeación (D.O.F. 5 de Enero de 1983; Modificaciones: 23 de Mayo del 2002 y 10 de Abril del 2003).
- Ley de Información Estadística y Geográfica (D.O.F. 30 de Diciembre de 1980; Modificación: 12 de Diciembre de 1983)
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas. (D.O.F. 25 de junio de 2002).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (D.O.F. 11 de junio de 2003).
- Ley General de Transparencia y acceso a la información pública (D.O.F. 04 mayo 2015).
- Ley Federal de Archivos (DOF 23-01-2012)

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (Última reforma DOF 18-07-2016)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Última reforma DOF 19-05-2017)
- Código Penal Federal. (Última Reforma DOF 26-06-2017)

LEYES ESTATALES

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (DECRETO 112; B. O. Edición Especial, de fecha 17 de febrero de 2017)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (B.O. Número 29 del 9 de abril de 1984 y sus reformas).
- Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos (B.O. Edición Especial No. 1 del 25 de abril de 1996).
- Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora (B.O. Número 27 del 27 de agosto de 1977 y sus reformas).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora (B.O. Número 10 del 12 de febrero de 1984 y sus reformas).
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (B.O. Número 41 de noviembre de 1987 y sus reformas).
- Ley de Asistencia Social (B.O. No. 48, Secc. I del 16 de junio de 1986 y sus reformas)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal (B.O. No. 46, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1988 y sus reformas y su reglamento.)
- Ley de Gobierno y Administración Municipal (B.O. No. 31, Sección Primera del 15 de octubre de 2001 y sus reformas)
- Ley No. 186 de Integración Social para personas con Discapacidad (B.O. No. 4, Sección III del 12 de julio de 1999 y sus reformas)
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora (B.O. No. 26 del 30 de marzo de 2006 y sus reformas y su reglamento)
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (B.O. No. 43, Secc. I, del 29 de mayo del 2006 y sus reformas)
- Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora (Edición Especial No.14 Boletín Oficial de fecha 7 de septiembre del 2007 y sus reformas).
- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes (B.O. No. 46, Secc. I, del 6 de diciembre del 2007 y sus reformas).
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora (B. O. No. 18, sección I, de fecha 1 de marzo de

2007 y sus reformas y su reglamento).

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado (B.O. No.25 Secc. IX de 25 de septiembre de 2008 y sus reformas)

- Ley de Protección a Madres Jefas de Familia Estado (B.O. No.46 Secc. V del 8 de Diciembre de 2008 y sus reformas)

- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (B.O. No 4 SECC.II del 14 de julio de 2008 y sus reformas)

- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora (B. O. No. 6 Edición Especial, de fecha 1 de julio de 2011 y sus reformas)

- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora (B. O. 48 Sección II, de fecha 16 de junio de 2014 y sus reformas)

- Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora (B. O. No. 50 sección III, de fecha 21de Diciembre de 2015 y sus reformas)

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. No. 34, SECCIÓN II, de fecha 28 de abril de 2016 y sus reformas)

- Ley de Archivos Públicos para el Estado de Sonora (B.O. No. 5, Sección III, de fecha 01 enero 2016 y sus reformas)

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. (B.O. No. 25, Sección III, de fecha 27 marzo 2017)

- Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas. (B.O. No.12, Sección I, de fecha 10 agosto 2017)

- Ley de Justicia Administrativa Para el Estado de Sonora. (B. O. No. 38, sección III, de fecha 11 de mayo de 2017)

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (DECRETO 112; B. O. Edición Especial, de fecha 17 de febrero de 2017)

- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción (B. O. 5, Sección IV, de fecha 18 de julio de 2017)

- Ley anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora (B. O. No. 10, Sección III, de fecha 03 de agosto de 2017)

DECRETOS ESTATALES

- Decreto que reestructura al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (B.O. Número 50 Sección I del 23 de Junio de 1986).

- Decreto Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2016 (B. O. No. 48, SECCIÓN V, de fecha 14 de diciembre de 2015).

- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.(Decreto 37; B.O. 4, sección I; de fecha 14 de enero de 2016)

- Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social. (B.O. No. 32 Sección I, de fecha 20 abril 2017)

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social (B.O. No. 16 Sección III de 25 de agosto de 2008).

- Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (B.O. No. 32, Sección I del 20 de abril de 2017) y sus reformas.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora. (B.O. No. 40, Sección II del 17 noviembre 2016)

- Acuerdo por el que se emiten el código de ética y conducta, y las reglas de integridad para los servidores públicos de la Administración Pública Estatal. (B.O. No. 44, Sección I del 1 de junio 2017)

- Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos. (B.O. No. I, Sección 1 del 2 enero 2017).

LINEAMIENTOS

- Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.

- Lineamientos Generales para la Custodia y manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora.

- Lineamientos Generales para la Administración Documental en el Estado de Sonora.

- Lineamientos para la operación del sistema para la entrega recepción de los servidores públicos del poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

- Lineamientos para la elaboración de programas operativos de mejora regulatoria

- Lineamientos generales para la elaboración y presentación de los estudios de impacto regulatorio.

- Lineamientos para la operación del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública del Estado de Sonora.

- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

OTRAS DISPOSICIONES

- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (Edición Especial B.O. Edición Especial del 12 de diciembre de 2015).

- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021.

- Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social. (Vigentes)

Atribuciones

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

B.O. No. 32 Sección I de fecha lunes 20 de abril del 2017

Artículo 13.- La Dirección General de Enlace Institucional estará adscrita a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional y le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Propiciar la concurrencia de los sectores público, privado y social en el combate a la pobreza y la marginación;
- II. Proponer acciones de vinculación entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil;
- III. Concertar un programa de servicio social con las diversas instituciones de educación media y superior;
- IV. Auxiliar a las unidades administrativas de la Secretaría en la formulación de convenios y otros mecanismos de coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como de los instrumentos de concertación que se celebren con los sectores social y privado;
- V. Propiciar el establecimiento de una red de enlace entre los tres ámbitos de gobierno y los sectores sociales para el intercambio de información relativa a programas sociales;
- VI. Generar y mantener actualizada una base de datos con información sobre la oferta institucional de los programas sociales de las instancias de los gobiernos federales, estatales y municipales; así como de los programas de las organizaciones de la sociedad civil;
- VII. Proponer al Secretario, la firma de convenios de coordinación o concertación en materia de programas sociales;
- VIII. Dar seguimiento a los compromisos establecidos en los convenios de coordinación de acciones, suscritos con los otros órdenes de gobierno; y
- IX. Las demás que le confieran las disposiciones normativas aplicables y el Secretario dentro de la esfera de sus atribuciones.

Estructura Orgánica

07.05 - Dirección General de Enlace Institucional

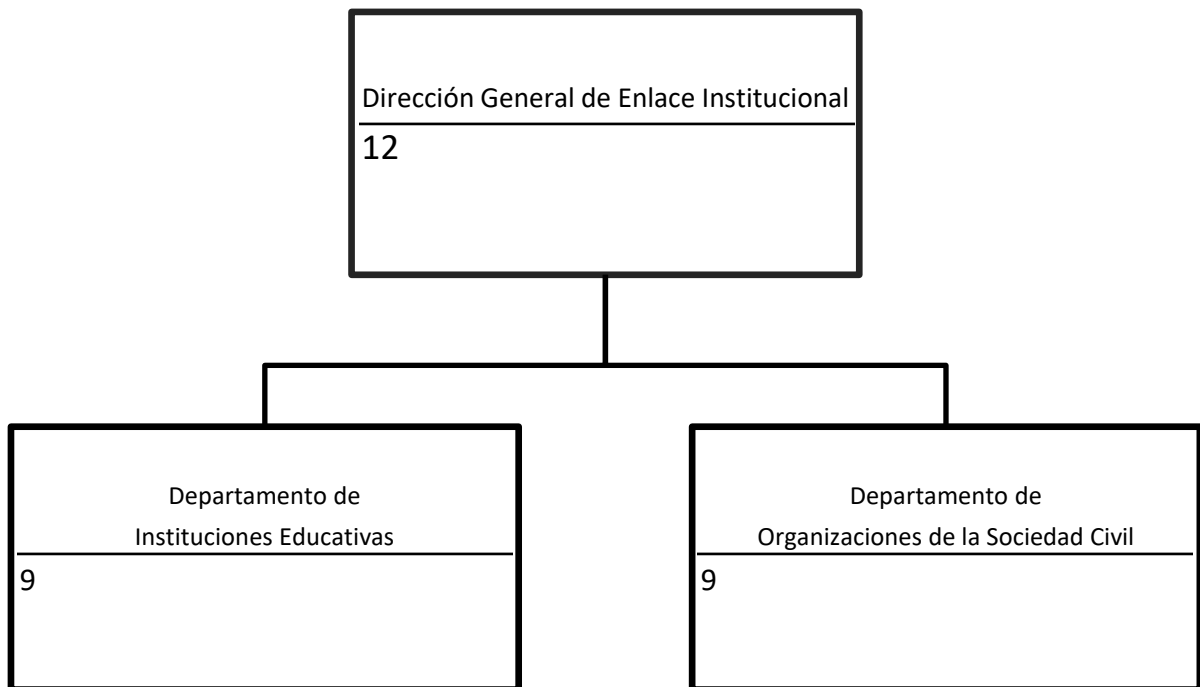
07.05.01 - Departamento de Instituciones Educativas

07.05.02 - Departamento de Organizaciones de la Sociedad Civil



ORGANIGRAMA

Dirección General de Enlace Institucional



Objetivos y Funciones

07.05 Dirección General de Enlace Institucional

Objetivo:

Diseñar, coordinar y evaluar las acciones de enlace con las distintas dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como las instituciones del sector privado y social, alineando los tres niveles de gobierno, con el fin de coadyuvar en la ejecución de las acciones en materia de desarrollo social para el beneficio de las comunidades del Estado de Sonora.

Funciones:

- Impulsar mediante acciones de vinculación, a la coordinación interinstitucional entre las organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno en la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social.

- Diseñar y proponer en conjunto con el subdirector del área encargada al Subsecretario de Participación Ciudadana y Enlace Institucional, los programas y estrategias de enlace institucional orientados a impulsar la participación de los distintos sectores de la sociedad en acciones de mejoramiento de la calidad de vida de la población sonorense.

- Impulsar la búsqueda de convenios a través de los directores de área de enlace para la celebración de convenios de coordinación con dependencias, entidades y organismos públicos, privados y sociales, nacionales y extranjeros, con la finalidad de coordinar esfuerzos para el desarrollo de las comunidades del estado.

- Elevar y someter a consideración del Subsecretario de Participación Ciudadana y Enlace Institucional en el Programa Operativo Anual, convenios y acuerdos de colaboración y concentración, a fin de llevar a cabo el proceso de seguimiento de los mismos.

- Elaborar y proponer en conjunto con los directores de área de enlace al titular de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional, los programas y estrategias de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Establecer y coordinar en conjunto con el director de área enlace con las Organizaciones de la Sociedad Civil, acciones en materia de capacitación, planeación y ejecución de programas de fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, impulsando asimismo la captación de recursos para las mismas, a través del apoyo en elaboración de proyectos.

- Fomentar entre las organizaciones de la sociedad civil las mejores prácticas en materia de corresponsabilidad social.

- Promover la elaboración de análisis, estudios y diagnóstico acerca de las organizaciones sociales constituidas que intervienen en el desarrollo social del Estado.

- Impulsar la creación de bases de datos relativas a las organizaciones de la sociedad civil del Estado y sus programas de apoyo a la ciudadanía.

- Fomentar el desarrollo de redes de enlace entre el Gobierno del Estado, los tres niveles del sector público y las organizaciones de la sociedad civil a través de los directores de enlace.

- Coordinar en conjunto con el director de enlace los programas de trabajo para la prestación del servicio social y la práctica profesional de estudiantes de preparatoria e instituciones de educación superior del estado, para coadyuvar con los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

- Proporcionar la atención y orientación adecuada a servidores públicos y ciudadanía en general, en relación a las atribuciones y funciones de la Dirección General.

- Coordinar las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Dirección General.

- Coordinar la elaboración de informes y reportes en relación al Programa Operativo Anual, y realizar la entrega de los mismos a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social; así como también coordinar la formulación y entrega de datos numerialia que se soliciten por las áreas correspondientes de la Secretaría aquí indicada.

- Representar al Secretario de Desarrollo Social o bien, al Subsecretario de participación Ciudadana y Enlace Institucional, en los eventos que le sean asignados ejerciendo las responsabilidades delegadas.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

07.05.01 Departamento de Instituciones Educativas

Objetivo:

Diseñar, coordinar y elaborar propuestas para programas y proyectos, enlazar a las diferentes instituciones educativas de Sonora con la Secretaria de Desarrollo Social, así como dirigir y darle seguimiento a los acercamientos realizados con cada institución.

Funciones:

- Impulsar mediante acciones de vinculación a la coordinación interinstitucional entre las instituciones educativas del Estado de Sonora y los tres órdenes de gobierno en la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social.

- Coordinar enlace con las instituciones educativas del Estado de Sonora de nivel medio superior y superior.

- Coordinar jornadas comunitarias con alumnos prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

- Impulsar la formalización y firma de Convenios de Colaboración con instituciones educativas y centros de investigación del Estado de Sonora.

- Darle seguimiento a los convenios y a los acercamientos con las instituciones educativas y centros de investigación.

- Promover el sentido humano y el desarrollo social en los jóvenes Sonorenses.

- Coordinar voluntariado estudiantil para la prestación de servicio social con organizaciones de la sociedad civil.

- Coordinar eventos formativos para las instituciones educativas.

- Coordinar personal docente y centros de investigación para ofrecer capacitación y fortalecimiento a los jóvenes Sonorenses y a las organizaciones de la sociedad civil.

- Fomentar la participación ciudadana entre la comunidad estudiantil y la Secretaria de Desarrollo Social.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

07.05.02 Departamento de Organizaciones de la Sociedad Civil

Objetivo:

Diseñar, coordinar y elaborar propuestas para programas y proyectos, de las Organizaciones de la Sociedad Civil, enlazándolas con la Secretaria de Desarrollo Social, así como dirigir y darle seguimiento a los acercamientos realizados con cada organización.

Funciones:

- Impulsar mediante acciones de vinculación, a la coordinación interinstitucional entre las organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno en la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social.

- Enlazar a las organizaciones de la sociedad civil del Estado de Sonora con la celebración de convenios de colaboración con la Secretaria de Desarrollo Social y las Instituciones educativas del Estado.

- Ofrecer orientación, gestiones y elaboración de proyectos a las organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de las instituciones educativas, centros de investigación, dependencias y otros organismos de apoyo.

- Empoderamiento y fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil.

- Promover el voluntariado en las OSC, por estudiantes de las Instituciones Educativas como de la sociedad y/o convenios.

- Asesorar a las organizaciones de la sociedad civil para participar en programas estatales, federales de procuración de fondos y con organizaciones privadas e internacionales.

- Coordinar eventos formativos para las OSC.

- Promover la creación de un fondo de recursos para que las OSC participen en una convocatoria lanzada por esta dependencia con el fin de apoyar proyectos sociales.

- Fomentar la participación ciudadana a través de las organizaciones de la sociedad civil para así coadyuvar y atender necesidades inmediatas de la región.

- Apoyar y acompañar en el proceso de las iniciativas ciudadanas para la creación de una organización de la sociedad civil e impulsar sus actividades.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

Bibliografía

“Guía para la Elaboración de Manuales de Organización” DA-03-V09 Octubre de 2015.-
Secretaría de la Contraloría General.